



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD
MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO**

Índice	Índice
3	Presentación.
4	Medidas generales para el regreso a las actividades.
5	1. Protocolos de seguridad sanitaria
	1.1. Limpieza apropiada de los espacios.
	1.2. Distancia física entre el personal, artistas y público.
6	2. Actividades culturales
6	2.1. Cronograma general y preliminar para el regreso a las actividades en el MUCH.
7	2.2. Foro del Dinosaurio.
	2.2.1 Medidas generales de sanidad.
	2.2.2 Programación.
	2.2.3. Producción.
	2.2.4. Ensayos.
8	2.3. Espacios abiertos y actividades al aire libre
	2.3.1 Medidas generales
	2.3.2 Programación
8	2.4. Galerías
	2.4.1 Medidas Generales.
	2.4.2 Programación.
	2.4.3 Producción
9	2.5. Centro de Información y Mediateca
9	2.6. Tienda - librería
10	2.7. Cinematógrafo
10	3. Medidas y control de responsabilidades
	3.1 Director del Museo
	3.2 Del Jefe de Unidad Administrativa
	3.3 Del Responsable Sanitario
	3.4 De la Comisión Local de Seguridad.
	3.5 De los trabajadores Universitarios (Administrativos)
	3.6 De los visitantes
12	• Guía para personas con sospecha de infección COVID-19
13	• Guía para la limpieza de espacios Universitarios.

Presentación

Este documento tiene el objetivo general de establecer el protocolo y detallar las medidas que se implementarán en el Museo Universitario del Chopo (MUCH), dependiente de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de retomar las actividades culturales y artísticas de manera segura, responsable y confiable.

La salud, el cuidado y el bienestar de trabajadores, colaboradores externos, grupos artísticos, público en general y visitantes es primordial. Para ello, se establece que el regreso a las actividades laborales sea de manera ordenada, paulatina y progresiva, así como la apertura al público para llevar a cabo las actividades culturales y artísticas, con base en el distanciamiento físico, uso correcto de cubrebocas, lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%) y promover una adecuada ventilación, para procurar en todo momento la protección del derecho humano a la salud, la solidaridad y la no discriminación.

Con base en los “Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19”¹ se establece que la universidad regresará a labores cuando la contingencia sanitaria lo permita, las autoridades de salud federales y locales lo autoricen y de acuerdo con el comité de expertos de la UNAM, cuando este último considere que es posible regresar. Cuando esto así suceda, el retorno será de forma gradual. Las indicaciones pertinentes se comunicarán a la comunidad con 15 días de antelación.

De manera general, en el mismo documento se mencionan medidas complementarias, las cuales incluyen:

- Determinar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia.
- Programar, de ser posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Organizar redes de contacto para enviar mensajes a las comunidades de las entidades y dependencias
- Guía para personas con sospecha de infección por COVID-19. (Ver Guía al final del presente documento)

Los elementos básicos para este programa fueron provistos por el **Comité de Seguimiento**².

Las acciones que llevará a cabo el comité son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la administración central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables **sanitarios**.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por los trabajadores con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Es necesario enfatizar que todas las medidas y fechas para el regreso a las actividades están sujetas a las decisiones de las autoridades Universitarias, con relación a la evolución de la pandemia. El presente documento engloba los criterios generales y las medidas de seguridad para el regreso a las actividades en el Museo Universitario del Chopo.

¹ Gaceta UNAM, 16 de noviembre de 2021, en: <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2021/11/211116-Lineamientos-generales-para-las-actividades-universitarias-en-el-marco-de-la-pandemia-de-covid-19.pdf>

Medidas generales para el regreso a las actividades

De manera general, en cada espacio cerrado y abierto se implementará lo siguiente:

- Se analizarán las condiciones de los espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo, tomando como pauta general asignar 3 m² por persona, buscando siempre preservar distancias mínimas entre personas. Cuando así se requiera, se utilizarán señalizaciones que aseguren esta distancia.
- Se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.
- En las áreas destinadas a la atención de trámites se propiciará la realización de éstos de forma remota.
- Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se tomará en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Se calendarizará previamente con sus inmediatos superiores, previamente a la fecha de ejecución. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.
- Se solicitará autorización de accesos vía remota a la Unidad Administrativa, para la confirmación de dichos trabajos y trámites presenciales.
- En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.
- En los espacios de oficinas, de atención al público y aquellos que no cumplan con la distancia mínima de sana distancia (1.8 metros), se instalarán barreras físicas de protección.
- Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.
- El personal deberá quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19
- Si es identificado algún caso, se deberá atender la Guía para personas con sospecha de infección por COVID-19
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19 .
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.

² Integrantes: Secretarios general, administrativo, y de prevención, atención y seguridad universitaria, director general de personal, coordinador del Colegio de Directores, Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.

- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de éstos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual
- Se instalarán de manera estratégica dispensadores de gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%) para la libre disposición de la comunidad.
- Se proveerá a los trabajadores el equipo de protección personal: cubre bocas, caretas y guantes (al personal que sea alérgico al gel o que su función lo amerite).
- El Museo tendrá una capacidad de aforo de público de 110 personas.
- Hasta que el semáforo se encuentre en verde, se actualizará la capacidad del aforo general para incluir el del Foro y del Cine.
- Atender siempre las indicaciones del personal para el esparcimiento seguro.
- Las empresas o proveedores deberán enviar una carta vía correo electrónico antes de acudir al Museo, en donde se comprometan a que su personal se encuentre en buen estado de salud y que deberán seguir las indicaciones del protocolo del recinto al ingreso y permanencia en el.
- Se tendrá un área exclusiva para colocar los botes especiales con bolsas de plástico para el desecho de cubre bocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.
- Los sanitarios y lavamanos estarán siempre en condiciones adecuadas de limpieza y cuentan con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y dispensadores de toallas de papel desechable.

Se exhorta al apoyo coordinado de toda la comunidad para hacer frente al desafío de la pandemia y estar alertas ante la posibilidad de un rebrote. Con lo anterior se complementan los lineamientos y las medidas correspondientes que deberán ser puestos en práctica para su buen funcionamiento en el contexto de la pandemia.

1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

1.1. Limpieza apropiada de los espacios

Se llevará a cabo la limpieza general y habitual en áreas como oficinas, escenario, pasillos, camerinos, acceso y puertas de salida, escaleras, áreas de comida, baños, elevadores, equipos técnicos, consolas, bocinas, cableado, equipo de audio y luz, butacas, entre otros.

En esta limpieza general se deberán:

- Ordenar espacios sin acumulación de objetos.
- Utilizar cloro diluido y/o líquidos apropiados para la limpieza particular de cada espacio.
- Limpiar puertas, manijas o chapas, ventanas, botones, barandales, pisos, interruptores de luz, cables, con mayor concentración de agentes limpiadores.
- Lavar sanitarios y paredes, así como llaves, dispensadores de jabón y puertas, y cualquier otro mueble u objeto.
- Sistematizar la limpieza a través de una bitácora pegada en cada acceso a los sanitarios en donde se indique el horario de cada limpieza.
- Limpiar diario antes y después de cada evento.
- Informar al personal sobre las características de la desinfección que se aplicó en el recinto y/o área.
- Capacitar e instruir al personal para el uso de cubre bocas, caretas y guantes.
- Proporcionar al personal toda la información necesaria para el uso de sanitizantes.
- Informar al personal sobre los protocolos de acción aplicables en su área de trabajo de acuerdo con sus funciones.

En coordinación con los organismos respectivos de la universidad y en su caso, con las autoridades de la ciudad, se implementará el manejo de las áreas exteriores del recinto (banquetas). La seguridad del personal y visitantes es lo más importante, por lo tanto, la limpieza de las áreas de acceso y las aledañas a nuestros edificios será habitual.

La limpieza y desinfección se debe aplicar en todas las superficies de cada una de las áreas que conforman el recinto:

- Las superficies que puedan estar en contacto con los trabajadores y los visitantes (manijas, puertas, sanitarios, barandales, pisos, vitrinas y otras) de las áreas públicas sin acervo (vestíbulos, tienda-librería, baños, elevadores), de las áreas públicas con acervo (salas de exhibición, centro de documentación) y de las áreas privadas sin acervo (oficinas, talleres, almacenes), serán desinfectadas con los productos adecuados, por lo menos dos veces al día.
- El desecho de cubre bocas, mascarillas, guantes y todo material que pueda ser fuente de contagio será colocado en botes con tapa de pedal y doble bolsa, especialmente designados y marcados para tal efecto. La bolsa con desechos se cerrará perfectamente, se rociará con desinfectante y se mantendrá durante 72 horas en un contenedor con tapa para luego depositarla en la basura. Se dispondrán espacios específicos debidamente señalizados para colocar los botes especiales.
- Dar mantenimiento a sistemas de ventilación, extracción y sistemas de aire acondicionado:
 - Limpiar ductos, difusores y rejillas de los sistemas de Aire Acondicionado, previo al reinicio de actividades.
 - Realizar mantenimientos preventivos antes, durante y después del inicio paulatino de actividades.

1.2. Distancia física entre el personal, artistas y público.

- Respetar la sana distancia física de 1.8 metros entre las personas en todas las áreas, ya sean de trabajo o las de las y los visitantes.
- Las y los visitantes deberán usar cubre bocas, mascarillas o caretas, así como utilizar los tapetes desinfectantes de acceso para limpiar sus zapatos.
- En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural.
- Las personas deberán entrar y salir por lugares distintos para evitar contacto y preservar la sana distancia.
- Los elevadores son exclusivos para subir, el descenso será por escaleras; así como para personas con discapacidad y adultos mayores.
- La cafetería permanecerá cerrada y no se podrá permanecer en los vestíbulos.
- Se colocarán marcas en lugares visibles que indiquen la distancia mínima entre personas en las áreas comunes: baños, casilleros, área de toma de alimentos.
- En el escenario del Foro se dispondrá del menor número posible de personas con medidas de protección bajo la responsabilidad de la dirección de la producción.
- Cada artista deberá permanecer a una distancia no menor a 1.8 metros de las demás personas en escena. En las actividades de maquillaje, peluquería y vestuario se deberán mantener las medidas de distanciamiento y tener el equipo adecuado de protección.

2. Actividades culturales

2.1 Cronograma general y preliminar para el regreso a las actividades en el MUCH.

Se proyecta que el regreso a las actividades se lleve a cabo quince días después de que el gobierno de la Ciudad de México haya anunciado el cambio a semáforo amarillo. En el caso de las

actividades realizadas en el Foro y Cinematógrafo, se estima que comenzarán cuando el semáforo esté en verde o de acuerdo a las indicaciones que se reciban de las autoridades competentes.

2.2 Foro del Dinosaurio

2.2.1 Medidas generales de sanidad.

- El aforo del foro del dinosaurio será de máximo 40 personas en las butacas y 20 personas en el escenario (aplicando el método indicado en los “Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19 que es de 3m² por persona).
- La reanudación de temporadas se realizará a partir de que se decrete el semáforo verde o de acuerdo a las indicaciones que se reciban de las autoridades competentes.
- Se colocará la señalética correspondiente para clarificar los espacios y las rutas tanto del acceso como de evacuación.
- Se establecerán las normas de distancia en el escenario, con base en la política de programación, que privilegia el menor número posible de talento artístico en el foro.
- Se utilizará tecnología inalámbrica para reemplazar en la medida de lo posible el uso de cables y equipo compartido.
- Se utilizarán protectores desechables para los micrófonos.
- El público tendrá acceso al recinto media hora antes de cada función para un ingreso escalonado. Una vez iniciada la función, no se permitirá el regreso a las personas que salgan de la sala antes de que termine la actividad.
- Se destinarán lugares de fácil acceso para personas con discapacidad.
- La salida de los espectadores será escalonada para permitir la distancia interpersonal de seguridad.

2.2.2 Programación.

- Se programarán actividades con criterios de formatos reducidos para preservar la sana distancia y favorecer la visibilidad y escucha del público.
- Quedan suspendidos los intercambios artísticos internacionales hasta que la situación sanitaria se estabilice en países con los que se han entablado posibles colaboraciones.
- Continuaremos con la programación de funciones por streaming como una alternativa más de programación segura.
- La programación contempla un uso mínimo de recursos técnicos: un diseño de iluminación y un espacio escénico sencillo y de fácil montaje.
- Los proyectos académicos presenciales (cursos y talleres) se reactivarán cuando se decrete el semáforo o de acuerdo a las indicaciones que se reciban de las autoridades competentes manteniendo un formato de sana distancia y enmarcados en los protocolos de higiene y seguridad correspondientes.

2.2.3 Producción.

- Se desinfectarán, previamente y al término de cada función, instrumentos, escenografía y utilería. Sobre la entrega de elementos de producción por proveedores o compras realizadas, se asignará un punto de entrega, donde pueda ser desinfectado el material recibido.
- Se establecerá un horario escalonado para el acceso de las compañías o los grupos artísticos a camerinos cuidando que sean pocas personas para que puedan distribuirse con la distancia adecuada en cada camerino.
- Todo el personal de producción deberá de usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.

2.2.4. Ensayos.

- Los ensayos se retomarán a partir de la primera semana de reinicio de actividades.
- En la convivencia entre los actores y artistas será respetada siempre la sana distancia y se les proveerá de gel antibacterial.
- El calentamiento de actores en el escenario se realizará entre una hora y hasta media hora antes de cada función, para permitir la limpieza del escenario.
- En los camerinos, el acceso a las compañías para dar función será dos horas previas, en equipos pequeños que puedan distribuirse de manera que nunca haya más de 3 personas en camerinos.
- Todo el personal deberá de usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.

2.3 Espacios abiertos o actividades al aire libre.

2.3.1 Medidas Generales.

- Para llevar a cabo los eventos artísticos y culturales en espacios abiertos se establecen medidas para los grupos artísticos, los espectadores y los trabajadores, que permitan mantener los protocolos de sana distancia e higiene y, garanticen la seguridad de todo el público y del personal.

2.3.2 Programación.

- En espacios abiertos se realizarán actividades culturales que permitan la sana distancia.
- En estas funciones se contempla el uso de señalización especial para la ubicación del público (círculos de vinil en el piso), que establezcan una distancia de 1,8 metros entre espectador y espectador.

- Se proporcionará gel antibacterial, además de sugerir que los asistentes traigan su gel personal.
- Los eventos serán con los mínimos recursos esceno-técnicos y el mínimo de personal para su realización.
- Se colocará en lugares visibles del centro de trabajo los avisos o señales para informar, advertir y prevenir de los riesgos.

2.4 Galerías.

2.4.1 Medidas generales.

- Las exposiciones se diseñarán tomando en cuenta el mantener un espacio razonable entre visitantes.
- Se evitarán espacios estrechos y cerrados como las salas de proyección.
- Se señalarán áreas específicas de visita en el piso, donde solo podrán concentrarse grupos reducidos que vayan juntos al museo, de modo que se evite el contacto social.
- Todas las indicaciones de distanciamiento físico se deberán reforzar por medio de la señalización.
- Las galerías recibirán entre un 30% y un 50% de su aforo máximo por considerar la distancia mínima de seguridad de 1.8 metros entre personas dentro de las mismas ya que cada una tiene diferentes tamaños.
- El aforo de las galerías dependerá de la museografía (espacio libre) (aplicando el método indicado en los “Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19 que es de 3m² por persona), el área respectiva deberá de entregar el plano en planta de la distribución de la museografía para poder calcular el aforo máximo.
- Se establecerán rutas de entrada y salida, manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1.8 metros entre las personas.

2.4.2 Programación.

- Se diseñarán montajes para ofrecer exposiciones con baja densidad de visitantes.
- Se reducirá la cantidad de muros divisorios en las salas, en la medida que el número y las especificaciones de obra expuesta lo permitan, para hacer la vigilancia más eficiente y con menor número de elementos.
- Se indicará al público las precisiones de distanciamiento.
- Se mostrará, en la entrada principal material informativo sobre la política de museo seguro y las reglas de comportamiento seguro.
- Se reforzará la comunicación de estas medidas en las redes sociales.
- Se fomentará, en la medida de lo posible, el uso de boletos electrónicos.
- Se implementará un sistema de señalización de sana distancia para la fila de la taquilla
- Los espacios de circulación serán más generosos y con tiempos de exhibición más largos.

2.4.3 Producción.

- El diseño de los montajes de los proyectos expositivos permitirá extender la distancia entre las obras y los objetos expuestos en las salas del museo para que la visita de individuos o grupos reducidos respete el distanciamiento físico.
- El diseño de mobiliario museográfico garantizará la seguridad de los visitantes y las piezas. En caso de vitrinas se reforzará la instrucción de NO TOCAR, mediante la vigilancia.
- Se eliminará cualquier tipo de dispositivo que requiera la interacción manual del visitante.
- Se reducirá el número de exposiciones.
- Se implementará de manera paralela una programación de mediación y de contenidos virtuales.

- Se evitarán los elementos manipulables por el público, como tabletas, pantallas táctiles, audifonos y botones de activación, así como materiales de consulta manipulables en sala, lo cual incluye libros o cualquier otro tipo de publicación y folletería.
- No será posible recibir grupos ni habrá visitas presenciales hasta nuevo aviso.
- Una vez reactivadas las visitas guiadas con grupos, éstos serán de un máximo de ocho personas.
- Los horarios de acceso general serán escalonados y con un límite de personas, en periodos de media hora.
- Se reprogramará la mayor parte de las actividades artísticas y públicas de forma que puedan ser vistas en videoconferencias y de forma remota.
- Se crearán contenidos para consumo en medios digitales.

2.5 Centro de Información y Mediateca.

- Se suspende hasta nuevo aviso la consulta presencial de fondos.
- Se dará mayor difusión a la posibilidad de realizar consultas de fondos documentales de manera remota, por medio de internet.

2.6 Tienda-librería.

- Se limitará el número de personas a 5 visitantes que pueden ingresar a la tienda a fin de evitar aglomeraciones.
- No se permitirá el cambio ni devolución de mercancías.
- Después de cada operación de venta se limpiarán con toallas desinfectantes los accesorios utilizados (terminal punto de venta, pluma, etcétera). Las toallas usadas deberán depositarse en el cesto de basura con tapa y pedal dispuesto para tal efecto.

2.7 Cinematógrafo del Chopo.

- El aforo del cinematógrafo se revisará conjuntamente con la Filmoteca de la UNAM.
- Se programarán funciones escalonadas, para evitar que las personas que asistan a una proyección coincidan con las de la siguiente.
- No habrá funciones con presentador o con mesas redondas ni sesiones de preguntas y respuestas, también se suspenden las funciones para prensa hasta nuevo aviso.
- Se instalarán separadores e indicadores para preservar la sana distancia.
- Se bloquearán las butacas que no estén disponibles.
- Habrá desinfectante de manos disponible para que cualquier persona pueda usarlo.
- Al terminar la función el público deberá salir, guiado por los prefectos de sala, en orden de filas.

3. Medidas de control y responsabilidades.

3.1 Del Director del Museo

- 3.1.1 Mantener informada a su comunidad de la evolución de la pandemia en los grupos de redes sociales y correo electrónico con mensajes específicos para las distintas comunidades.
- 3.1.2 Nombró al responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y lo comunicó al Comité de Seguimiento.
- 3.1.3 Supervisar que en las instalaciones del Museo se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- 3.1.4 Se mantendrá actualizado sobre la operación de los Programas de atención Médica y Psicológica Institucional y los programas contra la violencia, en especial la de género.
- 3.1.5 Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en el Museo relacionada con el funcionamiento de los lineamientos o de la emergencia sanitaria.
- 3.1.6 Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

3.1.7 Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

3.2 Del Jefe de la Unidad Administrativa.

- 3.2.1 Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- 3.2.2 Establecer el programa de limpieza y mantenimiento del recinto que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo de oficinas, Museo y áreas comunes.
- 3.2.3 Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, y todos aquellos productos que sean amigables en la medida de lo posible con el personal y las instalaciones del recinto por su composición química; así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- 3.2.4 Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras.
- 3.2.5 Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área y del personal a su cargo, para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- 3.2.6 Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- 3.2.7 Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- 3.2.8 Establecer horarios escalonados para los trabajadores en áreas de consumo de alimentos,

comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

3.2.9 Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario del Museo.

3.3 Del Responsable Sanitario.

3.3.1 Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.

3.3.2 Verificar con el Jefe de Servicios Generales el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.

3.3.3 Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité de seguimiento.

3.3.4 Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario del MUCH que incluye:

- Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad del MUCH sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.

3.3.5 Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.

3.3.6 El Responsable Sanitario se coordinará con el Jefe de Personal de la Dependencia cuando así se requiera.

3.3.7 Las demás que le asigne el Administrador de la dependencia.

3.4 Comisión local de seguridad.

3.3.4.1 Participar, conjuntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos

en las particularidades del Museo, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

3.5 Trabajadores universitarios (Administrativos)

3.5.1 Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación del Museo.

3.5.2 No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

3.5.3 Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir al MUCH, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos
- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

3.5.4 Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

3.5.5 Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5.6 Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

3.5.7 Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal.

3.6 Visitantes.

3.6.1 Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros), con las demás personas, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Guía para personas con sospecha de infección COVID-19

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19?

1. Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas:

Al menos uno de los siguientes signos o síntomas mayores: fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de cabeza + Al menos uno de los siguientes signos o síntomas menores: dolor de garganta, dolor muscular, dolor articular, dolor torácico, escalofríos, catarro, conjuntivitis, pérdida del olfato, pérdida del gusto.*

2. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días, que es probable que estés cursando con COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos.

3. Si presentas síntomas de infección COVID-19 y/o te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio, te puedes considerar enfermo, aun cuando no presentes síntomas: Por ello, no debes presentarte a laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 14 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás; si esto no es posible,

entonces coloca un separador físico (ejemplo: cortina de baño, separador de habitación, cartón de gran tamaño, edredón o colcha grande) para aislar tu cama.

4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y si es posible, encender un ventilador con ventanas y puertas abiertas para que entre y circule aire fresco todos los días. Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, tener menos de 65 años y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar.

5. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.

6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje enviado al 51515, donde te darán recomendaciones para realizar la prueba de detección. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.

7. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informarte estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.

8. El Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.

9. El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

10. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**

GUÍA PARA ATENDER PERSONAS CON SOSPECHA DE ENFERMEDAD COVID-19, EN ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

Las personas con síntomas sugestivos de enfermedad respiratoria, y/o con temperatura mayor de 37.8°C, que se encuentren en el MUCH, serán atendidas la unidad médica del ISSSTE que corresponda.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en labios o rostro, deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

- Personal académico y administrativo:
- Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

- LOCATEL 55 5658-1111
- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

Guía para la limpieza de espacios universitarios

¿Cómo limpiar?

Para ayudar a prevenir el coronavirus hay que limpiar con agua y jabón áreas de uso común.

Procedimiento:

1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”. 4. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.

